

En Córdoba, a 20 de marzo de 2023.

REUNIDOS:

D. Rafael Fernández Sánchez, con D.N.I. 30.500.925-G, quien actúa como Consejero Delegado mediante acuerdo elevado a público ante el Notario de Córdoba D. PEDRO VELAMAZÁN PERDOMO, el tres de octubre de dos mil veintidós, con el número 6681 de su protocolo e inscrito debidamente en el Registro Mercantil de esta provincia, de ALZAHIRA, S.A., domiciliada en Córdoba, Avda. Al-Nasir 3, 4º 1 Y 2 y C.I.F. A-14.300.164.

Y de otra parte D. Alfonso Luque Aguilar, con D.N.I. 30.946.590-K, que interviene en nombre y representación, mediante poder otorgado ante el Notario de Córdoba, D. JUAN ANTONIO CAMPOS MOLERO, el día treinta de noviembre de dos mil once con el número 2093 de su protocolo, de la Entidad Mercantil INNOVATERMIA INSTALACIONES, S.L., con domicilio en Calle Fernando Amor y Mayor 6, local, 14011 de Córdoba y C.I.F. B-14.932.719.

Ambas partes según intervienen, manifiestan que poseen la capacidad jurídica y de obrar necesaria y suficiente en derecho para contratar y obligarse en la representación que ostentan, conviniendo la **INSTALACIÓN DE GAS NATURAL**, con arreglo a las características que dirán, para la obra que ALZAHIRA S.A. construye en parcela 3.1 P.P. O3 "Huerta Santa Isabel Este", calle Carril de los toros, 31 de Córdoba y consistente en edificio de 60 VPO y anejos vinculados "**RESIDENCIAL PIAMONTE**" por lo que ambas partes acuerdan celebrar el presente contrato ajustándose a las siguientes:

ESTIPULACIONES GENERALES

PRIMERA:

El objeto del presente contrato es la **INSTALACIÓN DE GAS NATURAL** en la obra antes mencionada de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución, Memoria y Planos (que la CONTRATA declara conocer) y según características referidas en el **ANEXO 1**.

SEGUNDA:

La Contrata vendrá obligada al suministro de todos los materiales, maquinaria, mano de obra y medios auxiliares, medios de transporte herramientas y todos cuantos elementos sean necesarios para la total ejecución de la obra contratada, así como para cumplir las medidas de seguridad establecidas en el Plan de seguridad (equipos de protección individuales y colectivos, etc.). Igualmente será de cuenta de la misma, todos los gravámenes, arbitrios e impuestos, seguros sociales, seguros de responsabilidad Civil, etc., que se deriven de la obra contratada.

TERCERA:

El precio de la obra contratada se estipula y fija en **ANEXO 1**. Las mediciones son meramente orientativas, su medición se realizará en obra sobre trabajo ejecutado y se abonarán de acuerdo a esa medición. La medición o certificación se realizará antes del día 25 de cada mes con mediciones reales y con el visto bueno del jefe de obra. Se acuerda por ambas partes la inalterabilidad de los precios fijados sin que puedan variarse dichos precios por razón de aumentos de mano de obra, seguridad social, ni causa alguna. En dicho precio se encuentran incluidos los repasos necesarios para la perfecta terminación de los trabajos contratados.



Las facturas irán acompañadas de las facturas proformas firmadas que realizará el Jefe de Obras antes del día 25 de cada mes.

La fecha de inicio de los trabajos contratados será el 21 de marzo 2023, y con un plazo máximo de seis meses de ejecución. Cualquier retraso en la terminación y entrega de los trabajos tendrá una penalización de 300 € por día (TRESCIENTOS EUROS DÍA).

CUARTA:

El pago del precio fijado se efectuará los días 10 de cada mes, presentando certificaciones mensuales a origen y firmadas por la dirección facultativa de los trabajos realizados hasta el final del mes anterior, debiendo presentarse con la suficiente antelación para su revisión (máximo hasta el día cinco de cada mes). El vencimiento del pago será 50% de la certificación a 30 días, vencimiento dia 10 del mes que corresponda, mediante transferencia y 50% de la certificación al contado, mediante transferencia los días 25 de cada mes, descontando el 3% por pronto pago en la base de la certificación (antes de IVA y retención)

ALZAHIRA, S.A. en concepto de garantía de la completa y perfecta terminación de los trabajos contratados, así como del cumplimiento del contrato y muy especialmente de la estipulación QUINTA, retendrá el 5% del total de cada certificación de los trabajos que se abonará a los 12 meses del Certificado Final de obra, previa presentación por escrito para su aceptación por parte de la Dirección Facultativa de las obras.

QUINTA:

La Contrata, asume la total y exclusiva responsabilidad en relación con todo el personal que emplee en la obra, cumpliendo exactamente cuánto previene el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo e Industria de la Construcción, Real Decreto 1627/97 de 24 de Octubre y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de Noviembre, así como toda aquella normativa vigente durante el transcurso de la obra en cuestión de Seguridad e Higiene y Prevención de Riesgos Laborales, utilizando su personal, el Régimen legal de alta en Seguros Sociales y estando debidamente asegurados contra accidentes de trabajo con su correspondiente póliza, siendo requisito indispensable para el cobro de la certificación, la justificación de estar al día en el pago de la Seguridad Social de los trabajadores que estén en la obra, para lo cual deberá acompañar junto con la certificación copia de haber pagado los seguros sociales de los trabajadores, así como copia de las nóminas debidamente firmadas por los trabajadores como justificante del pago de salario a los mismos.

La contrata deberá de facilitar a ALZAHIRA S.A. la fotocopia del alta en Seguridad Social de cualquiera de los trabajadores de la contrata que realice algún trabajo en la obra.

La contrata deberá facilitar a la firma de este contrato un certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social, expedido por dicho organismo.

La contrata deberá de tener contratado un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud del que deberá de facilitar a ALZAHIRA S.A. fotocopia del contrato en vigor de dicho servicio.

Cualquier sanción por motivos de Seguridad e Higiene en la obra por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en relación a sus trabajadores, correrán por cuenta de la contrata.

La contrata deberá comunicar en la mayor brevedad posible cualquier accidente o incidencia de sus trabajadores a ALZAHIRA, S.A..

La Contrata, igualmente, asume las responsabilidades laborales de Seguridad Social, económicas, criminales y civiles, incluso los daños a terceros por todos los que puedan derivarse de la realización de las obras contratadas y de los trabajos que ejecuten sus elementos laborales. Y en su caso, si se derivaran responsabilidades subsidiarias a ALZAHIRA, S.A. que dimanan de la realización de las obras contratadas y siempre por causas imputables a la contrata, ésta

personalmente se subroga en total obligación subsidiaria que satisfará por su cuenta, liberando a ALZAHIRA, S.A. de cualquier obligación al respecto.

La contratista conoce perfectamente y asume el Plan de Seguridad e Higiene de la Obra, el cual ALZAHIRA, S.A. pone a su disposición un ejemplar en la obra.

ALZAHIRA, S.A. queda desde este mismo acto exonerada de cualquier responsabilidad en materia laboral, de Seguridad e Higiene o de Seguridad Social respecto de la empresa contratada, siendo esta la única responsable ante todos los órganos administrativos o jurisdiccionales.

Así mismo ALZAHIRA, S.A. queda exonerada de todo tipo de responsabilidad civil o penal que pudiera derivar de la prestación de los servicios mencionados en la estipulación primera, siendo a cargo exclusivamente de la empresa contratada, quien deberá responder ante los Órganos Administrativos o Jurisdiccionales.

Cualquier trabajo subcontratado por la contratista con otra empresa, deberá comunicarlo por escrito a ALZAHIRA, S.A., como mínimo, una semana antes del inicio de los trabajos por parte de la subcontrata, debiendo de presentar el contrato de estos trabajos con la mencionada subcontrata, así como toda la documentación que figura en el ANEXO 2, todo ello de la empresa subcontratada. En este caso la empresa del trabajo subcontratado se subroga en todas las obligaciones dimanantes de este contrato.

SEXTA:

El incumplimiento de alguna de las estipulaciones pactadas en el presente contrato por parte de la contratista, o la mala calidad o ejecución de los trabajos realizados, certificado por el Arquitecto Director de la obra, podrá dar lugar a la rescisión del mismo, sin perjuicio de que ALZAHIRA, S.A. reclame las indemnizaciones y perjuicios que hubiere lugar, además de quedar a favor de ALZAHIRA, S.A. la retención que se señala en la estipulación cuarta.

En caso de incumplimiento por parte de la contratista y ésta resolviera el contrato quedando trabajos por ejecutar, la Contratista abonará a ALZAHIRA, S.A., todos los daños y perjuicios que ello le ocasionara, además de quedar a favor de ALZAHIRA, S.A. la retención que se señala en la estipulación cuarta.

SÉPTIMA:

Expresamente se pacta como condición resolutoria explícita, de éste contrato, la quiebra o suspensión de pagos de la Contratista entendiéndose tal situación jurídica como incumplimiento por la parte afectada y facultando a la otra a aplicar lo previsto para tal caso en estipulaciones anteriores, quedando autorizado el Constructor, una vez expedida la correspondiente certificación del estado de los trabajos ejecutados por el Arquitecto Director, a contratar la terminación de las unidades pendientes con la Empresa que considere más idónea.

OCTAVA:

Para cuantas cuestiones pudieran derivarse de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de CÓRDOBA, con renuncia expresa a su propio fuero y siendo los gastos que se originen a cargo del que lo incumpliese, incluidos los gastos de Abogado y Procurador, aún cuando su intervención no fuera preceptiva.

NOVENA:

Esta operación queda sujeta a la inversión del sujeto pasivo del IVA, conforme al artículo 84 apartado uno, 2º F L.I.V.A., motivo por el que no se repercuta el impuesto, ya que el sujeto pasivo es el destinatario de la operación.

Y en prueba de conformidad con lo pactado, los comparecientes ratifican y firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

ALZAHIRA, S.A.

ALZAHIRA, S.A.
PROMOTORA Y
CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA
C.I.F: A-14300164
Av. Al-Nasir, 34-3 1-2-14006 CÓRDOBA
Tel.: 957 47 53 38 - Fax 957 49 09 23

INNOVATERMIA INSTALACIONES, S.L.

 INNOVATERMIA
instalaciones
INNOVATERMIA INSTALACIONES S.L.
C/Enrico Caruso, 10 - 14014 Córdoba
B14932719

ANEXO 1
**Trabajos a realizar en obra 60 VPO "Residencial Piamonte", parcela 3.1 PP O3 de
Córdoba**
INSTALACIÓN DE GAS NATURAL

1	UD INSTALACIÓN COMPLETA DE GAS NATURAL DE 60 VIVIENDAS CON TUBERÍAS DE ACERO INOX PRES FITTING, SEGÚN EL ANEXO QUE SE ADJUNTA, EN EUROS DESCUENTO 4 %	66.956,08 € -2.678,24 € 64.277,83 €
	TOTAL	
PARTIDA 01 Cantidad	RED GENERAL DESDE TALLO HASTA CONTADORES Concepto 1 Tallo de transición ac-poliet de 53 x 54 mm. Más vaina de a. Inox. Llave de corte de 2" y toma peterson 1 Partida de tuberías generales de gas en a. Inox . alsi 304 serie 2 para press fitting de 54,42 35 y 28 mm con accesorios de acople, garras y m de obra dese tallo de acometida hasta los 9 armarios contadores.	Importe 5.210,78 €
Partida 02 Uds.	Conjunto de regulación y equipo contador Concepto 5 Uds. De armario de 7 contadores centralizados en chapa galv. De 2 mm de 1070x1540x400 completo con todos los elementos necesarios (sin contadores) 3 Uds. De armario de 6 contadores centralizados en chapa galv. De 2 mm de 1070x1540x400 completo con todos lo elementos necesarios (sin contadores)	16.191,84 €
Partida 03 Cantidad	Tuberías individuales exteriores desde contadores Concepto 60 Uds. Instalación individual exterior en a. Inox de 28 mm con accesorios, garras y 1 llave de corte de gas de 1"	22.701,12 €
Partida 04 Cantidad	Instalación interior de vivienda Concepto 1 Partida de tuberías de a. Inox de 26x28 mm c/ac: 1 Partida de vaina de ppr de 40 mm 1 Llave de paso de 3/4 gas 1 Toma de débil calibre 1 Conexión flexible a. inox gas de caldera	
Partida 05 Cantidad	Señalización, pruebas de presión y certificados Concepto 1 Partida de señalización en armarios de contadores 1 Partida de Pruebas de estanqueidad instalaciones 1 Certificado de gas común IRG2 60 Certificados de gas individual IRG3	19.502,34 €
	SUMA	3.350,00 €
	DESCUENTO	66.956,08 € - 2.678,24 € 64.277,84 €
	TOTAL	

ALZAHIRA, S.A.

ALZAHIRA, S.A.
PROMOTORA Y
CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA
C.I.F: A-14300164
Av. Al-Nashir, 3-4.º 1-2-14006 CÓRDOBA
Tel: 957 42 53 36 - Fax 957 49 09 23

INNOVATERMIA INSTALACIONES, S.L.

 **INNOVATERMIA**
Instalaciones
INNOVATERMIA INSTALACIONES S.L.
C. Emilio Castelar, 14014 Córdoba
B14932719

A N E X O 2

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE EL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS TIENEN QUE PRESENTAR A ALZAHIRA, S.A.

A la firma del contrato de los trabajos:

- FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATAS O SUBCONTRATAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ORIGINAL)
- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
- FOTOCOPIA DEL CONTRATO CON EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD Y JUSTIFICANTE DEL ULTIMO PAGO.
- FOTOCOPIA DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS TRABAJADORES Y JUSTIFICANTE DEL ULTIMO PAGO.
- FOTOCOPIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON UNA COBERTURA MÍNIMA DE 300.000 € PARA INDEMNIZACIÓN POR VICTIMA Y JUSTIFICANTE DEL ULTIMO PAGO.
- ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL PODER OTORGADO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Con la presentación de certificaciones de obra:

- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ORIGINAL)
- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
- FOTOCOPIA DEL ULTIMO TC1 PAGADO O RECIBO DE AUTÓNOMOS
- FOTOCOPIA DEL TC2 Y RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE HAN ESTADO TRABAJANDO EN LA OBRA.
- JUSTIFICANTE DEL PAGO DEL SALARIO A LOS TRABAJADORES.

CUANDO EL TRABAJADOR ENTRA EN LA OBRA POR PRIMERA VEZ DEBE APORTAR FOTOCOPIA DEL PARTE DE ALTA.

LOS CERTIFICADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁN SER ORIGINALES Y EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE APORTARSE ORIGINAL Y FOTOCOPIA PARA SU VERIFICACIÓN, DEVOLVIENDO EL ORIGINAL UNA VEZ ESTE VERIFICADO. LA CONTRATA O SUBCONTRATA SE COMPROMETE A MANTENER EN VIGENCIA LOS SEGUROS RELACIONADOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS CONTRATADOS CON ALZAHIRA, S.A., ASIMISMO TENER CONTRATADO UN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD



DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES ANTES DE ENTRAR EN OBRA

- Acta de adhesión al PSS/Evaluación de riesgos (empresas subcontratadas)
- Relación de trabajadores asignados a la obra (nombre completo, D.N.I. y cargo o función)
- Fotocopia D.N.I. o documento acreditativo
- TC1 – TC2 y Alta en la Seguridad Social.
- Certificado de aptitud médica de los trabajadores
- Certificado de Formación en PRL (al menos primero y segundo ciclo de formación)
- Certificado de Información de trabajadores en materia de PRL
- Certificado de Entrega-Recibí EPI'S
- Designación de recurso preventivo (acompañado de certificado de formación en PRL, de 60 horas)
- Autorización de uso de maquinaria
- Formación específica (si procede). Camet de gruista, formación plataformas elevadoras, etc.

DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA-MEDIOS AUXILIARES

- Documentación de la maquinaria y máquinas-herramientas empleadas (marcado CE, revisiones periódicas, ITV, seguros, etc.)
- Fichas de seguridad de productos tóxicos (si procede)

ALZAHIRA, S.A.

ALZAHIRA, S.A.
PROMOTORA Y
CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA
C.I.F: A-14300164
Av. Al-Naser, 3-4.^o 1-2-14006 CÓRDOBA
Tel. 957 47 63 36 • Fax 957 49 09 23

INNOVATERMIA INSTALACIONES, S.L.

 **INNOVATERMIA**
instalaciones
INNOVATERMIA INSTALACIONES S.L.
Ctra. de la Infanta, 14014 Córdoba
B14932719

ANEXO III CONDICIONES GENERALES

INNOVATERMIA INSTALACIONES, S.L, se compromete a:

1. Limpieza de tajos, y retirada de todo material sobrante relacionado con sus trabajos, a lugar destinado por ALZAHIRA (contenedor)
2. Custodia y almacenamiento de sus materiales en lugar especificado.
3. Herramienta necesaria para sus trabajos incluso Medios Auxiliares. Incluida toda la Herramienta de mano y maquinaria etc. Necesaria para la ejecución de los trabajos contratados.
5. Manejo de máquinas auxiliares necesarios y personal con la formación necesaria para su utilización con colocación de andamios tubulares y/o colgados (montaje y desmontaje) hasta 3m.
5. Con respecto a la seguridad y salud de la obra, deberán reponer todas aquellas protecciones colectivas que retiran para facilitar su trabajo en el momento en que abandonen el lugar en el que las han retirado.
6. Con limpieza de tajos continua a medida que avanzan los tajos, organizándose de tal manera que no se mezclen los escombros de dos oficios distintos, sobre todo al final de los trabajos de albañilería.
7. En caso de no cumplir con algunas condiciones de limpieza, seguridad, manejo de materiales, etc. ALZAHIRA previo comunicado vía teléfono Ejecutara con personal propio dichos trabajos realizando los cargos necesarios para cubrir gastos ocasionados incrementados con una penalización por incumplimiento de la contrata.
8. Se entregarán antes de iniciar los trabajos los Certificados, garantías y homologaciones necesarias, así como todos los certificados de los materiales a utilizar.
9. Reposición de la seguridad en obra, retirada puntualmente por la contratista, para la realización de algún trabajo, siendo este autorizado con anterioridad por responsables en obra.
10. El contratista dispondrá en obra del personal, en cuanto a grado de cualificación y número necesario, siempre a juicio de ALZAHIRA para la ejecución de sus trabajos.
11. El contratista deberá designar en obra con carácter técnico, a un único representante que canalizará todas las relaciones con ENCARGADO el cual estará de forma continua en obra. (Encargado de contrata)
12. El contratista deberá de entregar a ALZAHIRA, toda la documentación requerida, tanto de sus trabajadores, como de su maquinaria cumpliéndose estrictamente toda la normativa en lo referido a Seguridad y Salud, así como a Calidad y Medio Ambiente.
13. Todo el personal deberá llevar en todo momento casco y Chaleco reflectante.
14. Herramienta necesaria para sus trabajos. Se incluirá toda la herramienta de mano necesaria para la ejecución de sus trabajos o máquina.

ALZAHIRA, S.A.



INNOVATERMIA INSTALACIONES, S.L.

